

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:	
---------	--

Referencia: EX-2023-00910555- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00910555- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Prof. Noemí Lorca, Leg. 28.741, presenta su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Lorca forma parte de la planta docente de esta Facultad como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (Cód.102), interina, en la asignatura Antropología Sociocultural correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Lo dispuesto por el Dec. N° 8820/62 del P.E.N. y Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 24 de octubre de 2023, la renuncia condicionada a la efectiva obtención del beneficio jubilatorio, presentada por la Prof. Noemí Lorca, Leg. 28.741 al cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102) interina, en la asignatura Antropología Sociocultural correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Lorca deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Girese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.